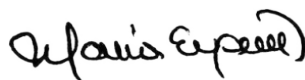


	SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA	Código: GC- FT -20
		Versión: 3
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 24-08-2021

Fecha de la solicitud: (1)	25/01/2023				
Solicitante (jefe de dependencia): (2)	Nombre: María Eugenia Tovar Rojas				
	Empleo: Subdirectora Corporativa				
	Dependencia: Subdirección Corporativa				
Recursos presupuestales provenientes de: (3)	Funcionamiento		Inversión	X	FONDIGER
Código Objeto Validación (4)	5854001010				
Objeto del contrato (5)	<i>Prestar servicios de apoyo a la gestión, en la ejecución de actividades operativas de conducción que sean requeridas en cumplimiento de la misión y objetivos del IDIGER.</i>				
Obligaciones Específicas (6)	1. Transportar al personal, los equipos, herramientas y accesorios requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales, de forma oportuna y dentro de los tiempos indicados por el supervisor, cumpliendo las normas de tránsito y protocolos establecidos por la Entidad. 2. Informar los recorridos efectuados tanto en medio físico como digital con el fin de llevar el control de kilometraje de cada recorrido, a fin de contribuir en el cumplimiento de los planes de mejoramiento, protocolos, procesos y procedimientos, mapa de riesgos y demás solicitudes generales de las distintas de la Entidad. 3. Realizar la revisión preventiva de los vehículos llevando un registro de esta acción. 4. Mantener en óptimas condiciones de conservación, aseo y funcionamiento el vehículo designado, reportando de manera oportuna cualquier anomalía técnica que presente el mismo a fin de garantizar su estado y funcionamiento, acogiéndose para ello los procedimientos establecidos por la entidad. 5. Cumplir con las demás obligaciones que sean acordadas con el Supervisor del contrato y que estén relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.				
Perfil Requerido (7)	Estudio	Postgrado	Formación (Curso)	Experiencia	
	Bachiller	No Aplica	Licencia de Conducción B1, C1, B2 o C2 Vigente	Especifica Dos (2) años de experiencia relacionada con actividades de conducción General No Aplica	



María Eugenia Tovar Rojas
Subdirectora Corporativa

Elaboró: Alejandro Bejarano Bernal - Contratista Subdirección Corporativa



Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN Y CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA		Código: GC- FT -20
			Versión: 3
			Página: Página: 2 de 2
			Vigente desde: 24-08-2021

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 25-01-2023 04:.

Al Contestar Cite este Nro.:2023IE430 O 1 Fol:1 Anex:0

Origen : SUBD. CORPORATIVA/TOVAR ROJAS MARIA EUGENIA

Destino: SUBD. CORPORATIVA/TOVAR ROJAS MARIA EUGENIA

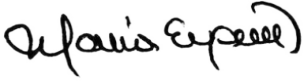
Asunto: SOLICITUD INEXISTENCIA O ISUFICIENCIA CONDUCTOR NO 5

Observ.:.

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

"El Número de Certificado y concepto de insuficiencia o Inexistencia de Personal sólo tramitará la Subdirección Corporativa y A.D. – GTH".

Certificado No. 126-2023

(8) CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL (sólo para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	
Revisada y verificada la planta de personal del IDIGER se observa que:	
No existe el cargo ni el funcionario(a) en planta de personal de la Entidad, con el perfil requerido para realizar el objeto contractual solicitado.	
No se cuenta con funcionarios(as) suficientes y disponibles para desempeñar funciones relacionadas con el objeto a contratar.	X
 María Eugenia Tovar Rojas) Subdirectora Corporativa	
Verificado por: Profesional del área de Talento Humano - 	

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.



0203 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO -
IDIGER

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 137

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ROSALBA
TORO GARCIA

Firmado digitalmente
por ROSALBA TORO
GARCIA
Fecha: 2023.01.26
14:04:22 -05'00'

ROSALBA TORO GARCIA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605560000007558	Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá	O232020200883990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1-100-F001 VA-Recursos distrito	33.000.000
			Total	33.000.000

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DE CONDUCCIÓN QUE SEAN REQUERIDAS EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y OBJETIVOS DEL IDIGER

Se expide a solicitud de MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 5854001010 de ENERO 25 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 26 DE 2023

Documento firmado por: ROSALBA TORO GARCIA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: RTORO 26.01.2023

Elaboró: VBARONV 26.01.2023

Impresión: 26.01.2023-13:59:32 RTORO 0000384329 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Ordenadora del Gasto Proyecto 7558

DE: MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subdirectora Corporativa

ASUNTO: Solicitud Autorización proceso de Contratación Objetos
Iguales

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir para su conocimiento y respectiva autorización la justificación para adelantar el proceso de contratación directa de seis (06) prestaciones de servicios de apoyo a la gestión para atender diversas necesidades de índole de conducción y desarrollar el presente Objeto contractual: "Prestar servicios de apoyo a la gestión, en la ejecución de actividades operativas de conducción que sean requeridas en cumplimiento de la misión y objetivos del IDIGER."

Cordialmente,

MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subdirectora Corporativa

Proyectó: Alejandro Bejarano Bernal – Contratista Subdirección Corporativa

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 05-01-2023 03:
Al Contestar Cite este Nro.:2023IE156 O 1 Fo:1 Anex:1
Origen : SUBD. CORPORATIVA/TOVAR ROJAS MARIA EUGENIA
Destino: SUBD. CORPORATIVA/TOVAR ROJAS MARIA EUGENIA
Asunto: SOLICITUD AUTORIZACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN OBJETOS IGUALES
Observ.:
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES	Código: GC- FT -23
		Versión: 3
		Página: 1 de 2
		Vigente desde: 20 – 08 -2021

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA

Con toda atención me permito solicitar la expedición de una certificación mediante la cual se autorice la contratación de seis **(06)** personas que ejecutarán contratos de prestación de servicios **de apoyo a la gestión**, con objetos iguales, financiados con recursos IDIGER, teniendo en cuenta que la Subdirección Corporativa tiene a cargo la línea de inversión 7558 cuyo objetivo es **“Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá”** el cual demanda la prestación **de apoyo a la gestión**, especialmente para **acompañar las actividades igualmente ligadas a la línea de inversión** que requieren atender diversas necesidades, por lo que se hace indispensable contar con más de un contratista, que entre otras actividades, desarrolle:

1. Transportar al personal, los equipos, herramientas y accesorios requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales, de forma oportuna y dentro de los tiempos indicados por el supervisor, cumpliendo las normas de tránsito y protocolos establecidos por la Entidad.
2. Informar los recorridos efectuados tanto en medio físico como digital con el fin de llevar el control de kilometraje de cada recorrido, a fin de contribuir en el cumplimiento de los planes de mejoramiento, protocolos, procesos y procedimientos, mapa de riesgos y demás solicitudes generales de las distintas de la Entidad.
3. Realizar la revisión preventiva de los vehículos llevando un registro de esta acción.
4. Mantener en óptimas condiciones de conservación, aseo y funcionamiento el vehículo designado, reportando de manera oportuna cualquier anomalía técnica que presente el mismo a fin de garantizar su estado y funcionamiento, acogiendo para ello los procedimientos establecidos por la entidad.
5. Cumplir con las demás obligaciones que sean acordadas con el Supervisor del contrato y que estén relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Así las cosas, la Subdirección Corporativa busca **garantizar el cumplimiento de las gestiones otorgadas a través del Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá, el cual involucra la eficiente gestión en la**

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES	Código: GC- FT -23
		Versión: 3
		Página: 2 de 2
		Vigente desde: 20 - 08 -2021

administración del parque automotor de la entidad, lo cual implica tener a disposición las personas de apoyo asistencia suficientes para la conducción de los vehículos en propiedad, los cuales son requeridos para los traslados de los funcionarios y contratistas en el desarrollo de las actividades propias del cumplimiento de misionalidad institucional.

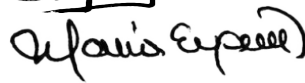
En consecuencia, y con el fin de cumplir a cabalidad con la referida línea de inversión, se establece la necesidad de contratar seis (06) personas cuyo objeto contractual consiste en:

Prestar servicios de apoyo a la gestión, en la ejecución de actividades operativas de conducción que sean requeridas en cumplimiento de la misión y objetivos del IDIGER.

Elaboró: Alejandro Bejarano Bernal

Aprobó: María Eugenia Tovar Rojas





Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN OBJETOS IGUALES	Código: GC- FT -24
		Versión: 4
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 24 - 08 -2021

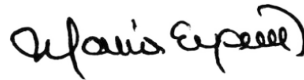
LA SUSCRITA ORDENADOR DEL GASTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional No. 1068 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas expuestas por la Subdirectora Corporativa, radicada en este Despacho mediante comunicación interna 2023IE156, junto con la respectiva justificación técnica para adelantar proceso de contratación de objetos iguales,

AUTORIZA

La suscripción de seis (06) Contratos de Prestación de **Servicios de Apoyo a la Gestión** con el siguiente objeto contractual: *“Prestar servicios de apoyo a la gestión, en la ejecución de actividades operativas de conducción que sean requeridas en cumplimiento de la misión y objetivos del IDIGER.”*.

Se expide en Bogotá, a los cinco (05) días del mes de enero de 2023.



MARÍA EUGENIA TOVAR ROJAS
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Alejandro Bejarano Bernal – Contratista Subdirección Corporativa



Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	Código: GC-FI-26	
	Versión: 2	
	Página:	1 de 1
	Vigente desde: 29/09/2021	

INVITACIÓN A CELEBRAR CONTRATO

Bogotá D.C., **08 de febrero de 2023**

Señor(a)
Carlos Alberto Becerra Ubaque
charlysnap@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Invitación para celebrar contrato de prestación de Apoyo a la gestión.

Respetado Señor **Carlos**.

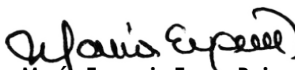
Me complace extender a usted la presente invitación para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios **de apoyo a la gestión** con el IDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en **"Prestar servicios de apoyo a la gestión, en la ejecución de actividades operativas de conducción que sean requeridas en cumplimiento de la misión y objetivos del IDIGER."**

Para los efectos del caso, adjunto al presente los Estudios Previos relacionados con la contratación, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En consecuencia, de continuar su interés para la celebración del contrato estatal, usted deberá dentro de un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, remitir a esta Entidad el formato adjunto a la presente, así como los documentos que se señalan en el referido documento. Si dentro del término anteriormente señalado no ha allegado los documentos el IDIGER entiende que no es de su interés celebrar el contrato estatal.

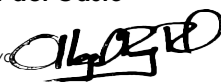
Se aclara que la intención del IDIGER con la presente invitación es única y exclusivamente la de suscribir un contrato de prestación de servicios **de apoyo a la gestión**, regulado por las normas anteriormente citadas, estableciendo que, en ningún caso de aceptarse el contrato, se genera relación laboral alguna, ni la obligación de reconocer prestaciones sociales, es decir, que solo hay lugar a los honorarios expresamente pactados.

Por lo anterior, de encontrarse interesado, se comprometerá a desarrollar el objeto del futuro contrato utilizando para el efecto oficinas, materiales y equipos de cómputo de su propiedad, salvo que en la aceptación a la invitación a prestar servicios, haya manifestado su intención de utilizar equipo, oficina, papelería, y demás elementos de apoyo logístico de propiedad de la Entidad necesarios para tal fin y sin sujeción a horarios o jornada laboral alguna, aunque deberá coordinar con el supervisor la disponibilidad para el desarrollo de las obligaciones bajo su autonomía técnica, administrativa y operativa, para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Cordialmente,


María Eugenia Tovar Rojas
Ordenador del Gasto

Anexo: Estudios Previos
Proyectó: Alejandro Bejarano Bernal - Contratista Subdirección Corporativa



Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



BOGOTÁ D.C.

Maria Eugenia Tovar Rojas <mtovar@idiger.gov.co>

INVITACIÓN FORMAL PARA CELEBRAR CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN

Maria Eugenia Tovar Rojas <mtovar@idiger.gov.co>
Para: "charlysnap@hotmail.com" <charlysnap@hotmail.com>
Cc: Alejandro Bejarano Bernal <abejarano@idiger.gov.co>

8 de febrero de 2023, 17:51

Reciba un cordial saludo señor Carlos

De manera atenta me complace extender a usted invitación formal para celebrar un contrato estatal de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el IDIGER en los términos establecidos en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1.993 y cuyo objeto consiste en **"Prestar servicios de apoyo a la gestión, en la ejecución de actividades operativas de conducción que sean requeridas en cumplimiento de la misión y objetivos del IDIGER."**

Para el efecto, se remiten los estudios previos que contienen los términos y condiciones que regirán la relación contractual.

Se solicita que, de aceptar la celebración del contrato, por favor proceda a **remitar la carta de aceptación debidamente firmada**, junto con los soportes referidos en la lista de chequeo que se maneja para la modalidad de contratación directa.

Es importante que los documentos se encuentren actualizados a la fecha (fecha igual o posterior al correo), que se encuentren en formato pdf, que conserven legibilidad y que se encuentren separados y nombrados conforme la lista de chequeo, ejemplo:

13. Fotocopia Documento identidad

14. Formato Único de Hoja de Vida - SIDEAP

15. Formato Declaración bienes y Rentas SIDEAP...ETC

Adjunto además Formato autorización tratamiento de datos personales, así como la solicitud de creación de terceros (para el caso que no se encuentre registrado) y el formato artículo 17, decreto 189 de 2020, los cuales deberán remitirse debidamente firmados.

En cuanto a la inscripción de declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP, se recuerda que debe contener la misma información registrada en la declaración de Bienes y Rentas SIDEAP. Esta información debe realizar en el siguiente link: funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-transparencia-publicidad o en su defecto consultar el archivo adjunto **"MODELO INSTRUCCIONES TRÁMITE BIENES Y RENTAS SIGEP"**

De igual manera se adjunta formato de Datos de ingreso, el cual debe ser remitido a los correos mazuero@idiger.gov.co y sst@idiger.gov.co, una vez se le informe la aprobación e inicio del contrato por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

Agradecemos responder sobre este mismo correo de invitación formal.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**Maria Eugenia Tovar Rojas**

Subdirectora Corporativa

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

Teléfono: (571) 429 2800

7 adjuntos

-  **7.1 Matriz de Riesgos CPS (6).pdf**
109K
-  **5. Invitación a Contratar.pdf**
245K
-  **7. Estudios Previos.pdf**
590K
-  **GC-FT-27 Formato aceptación para celebrar contrato V2 (8).docx**
180K
-  **GC-FT-19 Formato lista de chequeo para la verificación y control de documentos contratación directa (persona natural) V4 (12) (1) (1).docx**
183K
-  **1.1 Autorización Datos Personales Nombres y Apellidos (1) (2) (1) (1).pdf**
371K
-  **GC-FT-83 Formato relación contratos de prestación de servicios - aplicación art 17 del decreto 189 de 2020 V1 (10).docx**
32K

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 1 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

Fecha de elaboración:	27/01/2023		
Dependencia solicitante:	Subdirección Corporativa		
Fuente: Señale con una X	IDIGER	X	FONDIGER
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Nro. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC		80111600
	Valor Estimado según Plan		\$ 33.000.000
	Tipo de Presupuesto Asignado		Inversión
PROYECTO	7558 - FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL IDIGER EN BOGOTÁ		
META DEL PROYECTO	1. Gestionar el 100 por ciento de los bienes y/o servicios ejecutados.		
RESPONSABLE DEL PROYECTO	María Eugenia Tovar Rojas - Subdirectora Corporativa		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, definió en su artículo 1º, la gestión del riesgo de desastres, como “un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”.

El parágrafo 1 del artículo 29 de la Ley 1523 de 2012 dispuso que, en los departamentos, distritos y municipios con población superior a 250.000 habitantes, debe existir una dependencia o entidad de gestión del riesgo.

Por lo tanto, el Concejo de Bogotá D.C., mediante Acuerdo 546 de 2013 transformó el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias –FOPAE- en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad coordinadora del Sistema Distrital de Riesgo y Cambio Climático artículos 8 y 10 Parágrafo 2º.), y, en el Decreto Distrital 173 de 2013 se establecieron su órganos de dirección y funciones.

El IDIGER tiene como misión coordinar, orientar y consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC; encargado de promover políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital, desde un enfoque de derechos y de sostenibilidad.

Mediante la expedición del Acuerdo 007 de 2016, se modificó la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del IDIGER, estableciendo en su artículo 2º como funciones de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinario, entre otras las siguientes:

“(…): 1) Dirigir y responder por la gestión financiera y administrativa, de talento humano, atención al ciudadano y gestión documental.

2. Dirigir las operaciones financieras, presupuestales, contables, económicas y de tesorería para el buen funcionamiento de la entidad y de conformidad con las normas vigentes.

3. Administrar, custodiar y mantener los bienes muebles e inmuebles dispuestos para el funcionamiento del IDIGER al igual que garantizar el suministro de los insumos, bienes y servicios para el correcto funcionamiento de la entidad.

4. Diseñar y desarrollar planes, programas y reglamentaciones internas sobre la administración de personal, capacitación, bienestar social, estímulos, evaluación del desempeño y seguridad y salud en el trabajo y administrar el régimen salarial y prestacional de los servidores de la Entidad.”.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 2 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

El acuerdo 009 de 2022 modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y se dictan otras disposiciones, cambiando la denominación de la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios a Subdirección Corporativa.

Mediante el acuerdo 761 de 2020 del Concejo de Bogotá se adopta el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" que constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Distrital, para lograr una redistribución más equitativa de los costos y beneficios de vivir en Bogotá, este acuerdo "Para asegurar la articulación de todos los sectores en la ejecución de los programas que conlleven a los 5 grandes propósitos y 30 logros de ciudad, se definen metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras de cara al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030.

Dentro de los propósitos del Plan de Desarrollo, se encuentra en No. 5 *"Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente"*, el cual busca garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá – Región, como logro *"Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local"* y cuyo programa *"Gestión Pública Efectiva"* contiene la meta *"540. Realizar el fortalecimiento institucional de la estructura orgánica y funcional de la SDA, IDIGER JBB, E IDPYBA"*

Para dar cumplimiento al plan de desarrollo Distrital, Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, la entidad identificó y formuló el proyecto de inversión 7558 Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional del IDIGER en Bogotá, donde se estableció la meta proyecto de inversión *"1. Gestionar el 100% de los bienes y/o servicios ejecutados"*

Es así como el proyecto de inversión 7558 - Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá, brinda apoyo transversal a los procesos misionales de la entidad, dando cumplimiento eficaz y oportuno con los deberes, funciones y responsabilidades propias asignadas a la misma, atendiendo con prontitud, destreza y eficiencia a fin de optimizar el uso de los recursos asignados.

Dada la necesidad de garantizar el cumplimiento de las gestiones otorgadas a la Subdirección Corporativa, a través del proyecto 3-3-1-16-05-56-7558-0000- Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá, el cual involucra la eficiente gestión en la administración del parque automotor de la entidad, lo cual implica tener a disposición las personas de apoyo asistencia suficientes para la conducción de los vehículos en propiedad, los cuales son requeridos para los traslados de los funcionarios y contratistas en el desarrollo de las actividades propias del cumplimiento de misionalidad institucional.

Así las cosas, es importante mencionar que en aras de cumplir con el procedimiento anteriormente señalado, el IDIGER cuenta con un parque automotor que permite el desarrollo de actividades operativas y de apoyo a la gestión, especialmente para garantizar la presencia de la entidad en eventos de emergencias, aglomeraciones de público, visitas de verificación y en general, recorridos en los cuales se requiere desplazar servidores y contratistas a diferentes sectores del Distrito Capital en cumplimiento de los objetivos misionales. Esta circunstancia determina que debe contar con el servicio de conductores para los vehículos de la entidad.

De otra parte, el IDIGER en el mapa de procesos incluyó el proceso Administración de Bienes donde se relaciona el procedimiento de: Administración del parque automotor, con el cual se busca garantizar el desplazamiento del personal que debe atender las diferentes actividades misionales y de apoyo dando cumplimiento a la misión, objetivos y funciones de la entidad.

En aras de suplir las necesidades anteriormente descritas y buscando el aprovechamiento al máximo del parque automotor de la Entidad, cuenta entre otros con ocho (8) vehículos disponibles para atender los requerimientos de transporte de la misma, se hace necesario contar con seis (6) personas de apoyo a la gestión que realicen las acciones de conducción de estos vehículos, atendiendo con ello las actividades misionales, estratégicas y de apoyo a la gestión requeridas en el marco del cumplimiento de la misionalidad

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 3 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

de la Entidad y sus objetivos estratégicos, debido a que la entidad solo cuenta con dos (2) conductores de planta.

Por lo anterior se requiere que el personal de apoyo a la gestión destinado para tal fin, con licencia de conducción vigente B1, C1, B2, o C2 y dos años de experiencia relacionada con actividades de conducción con lo cual se permita dar cumplimiento a las acciones de conducción de los vehículos del IDIGER de manera eficiente.

Es así como se elevó a la Subdirección Corporativa, mediante el CORDIS No. 2023IE430 de fecha 25 de enero de 2023, la solicitud de inexistencia o insuficiencia de personal certificación para determinar si en la planta de personal del IDIGER, existe disponibilidad de personal con las características anteriormente descritas. La Subdirección Corporativa, a través del certificado No. 126-2023 certificó la insuficiencia de personal para atender la prestación del servicio en las actividades relacionadas con el objeto a contratar y que cumple con el perfil antes señalado.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a la meta de proyecto 7558- FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL IDIGER EN BOGOTÁ, a la cual se encuentre asociada la necesidad expuesta, se requiere la contratación de un apoyo asistencial que esté en capacidad de desarrollar las actividades a contratar, con base en sus conocimientos y/o experticia, además de contar con capacidad jurídica para el efecto. Dado lo antes señalado, se hace indispensable adelantar la contratación de una persona idónea que cumpla con el perfil acreditado.

Por otra parte, resulta imperioso señalar que, si bien es cierto el numeral 4º, del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" establece que, corresponde a los alcaldes "(...) Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes (...)", también es cierto que, se erige la prohibición de "(...) crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado (...)".

De lo anterior, resultaría probable que, las apropiaciones presupuestales requeridas para la creación de empleos temporales, excedan el monto global destinado para gastos de personal en el presupuesto aprobado, lo cual, además de constituirse en una restricción de orden legal, representaría un riesgo adicional que solo tendrá la vocación de hacer presencia luego de la conclusión efectiva de los respectivos estudios, por tanto, desterrar la herramienta del Contrato Estatal otorgada por el legislador y el constituyente, podría situar en grave riesgo no solo la misionalidad del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, sino los derechos fundamentales de sus usuarios.

Por lo anterior y en armonía con lo dispuesto en el numeral 6.1 de la Circular Conjunta No. 01 de 2023 y en concordancia con lo señalado en la Circular Conjunta No. 001 del 10 de enero de 2023, emitida por la Secretaría Jurídica y Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., una vez verificada la necesidad de contratar los servicios requeridos a través de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión como resultado de la carencia de personal en la planta y expuestas las consideraciones con las cuales se justifican, en el marco de los postulados del principio de responsabilidad (Art. 90 de la CP), los riesgos de crear empleos de planta temporal en un inmediato presente sin estudios ni apropiaciones presupuestales asignadas, se procede a la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión el cual satisface la necesidad por un plazo que supera los cuatro (4) meses.

3. OBJETO

Prestar servicios de apoyo a la gestión, en la ejecución de actividades operativas de conducción que sean requeridas en cumplimiento de la misión y objetivos del IDIGER.

3.1 PERFIL

Señale con una X

Núcleo básico del conocimiento
(Registre el nombre de título exigido)

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 4 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

Curso	X	Licencia de Conducción B1, C1, B2 o C2 Vigente
Bachiller	X	Bachiller
Técnico		
Tecnólogo		
Profesional		
Posgrado		

3.2 EXPERIENCIA:

Requiere	<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>X</td> <td>No</td> </tr> </table>	Si	X	No	General	<table border="1"> <tr> <td>No Aplica</td> </tr> </table>	No Aplica
Si	X	No					
No Aplica							
Meses	<table border="1"> <tr> <td>24 meses</td> </tr> </table>	24 meses	Específica	<table border="1"> <tr> <td>Dos (2) años de experiencia relacionada con actividades de conducción</td> </tr> </table>	Dos (2) años de experiencia relacionada con actividades de conducción		
24 meses							
Dos (2) años de experiencia relacionada con actividades de conducción							
Número de horas curso	<table border="1"> <tr> <td></td> </tr> </table>						

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:		
Niveles	Número	Descripción
Clase	80111600	Servicios de personal temporal

5. ANALISIS DEL SECTOR

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebra la Entidad con personas naturales, se maneja la Directiva 001 de 2021, por medio de la cual se establece la fijación de honorarios, la cual tuvo en cuenta el incremento anual de honorarios para esta vigencia.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados a la entidad, se definieron parámetros objetivos de referencia, a través de la tabla de honorarios vigente, para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la entidad adelantó el análisis técnico-administrativo correspondiente, a partir de los requisitos legales establecidos, así como el régimen de contratación de la administración pública. Así mismo se tuvo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto a contratar, la idoneidad demostrada y la experiencia relacionada con el área de que se trate, si aplica, con el fin de determinar el valor de los Honorarios como criterio objetivo para establecer el valor de los mismos, en la contratación de la entidad a través de los recursos del IDIGER.

El valor total del contrato será hasta por la suma de Veintinueve millones quinientos mil pesos m/cte (\$29.500000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter legal, costos directos e indirectos.
--

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 5 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

El valor estimado del contrato se determinó así:	<i>El IDIGER al momento de fijar el valor del contrato tuvo en cuenta el perfil exigido para la ejecución del objeto contractual, y los honorarios fueron calculados atendiendo a los criterios requeridos de formación y/o experiencia necesarios para satisfacer la necesidad, debidamente acreditados; esto es una persona bachiller, con Licencia de Conducción B1, C1, B2 o C2 Vigente y con Dos (2) años de experiencia relacionada con actividades de conducción.</i> <i>Adicional a lo anterior se tuvo en cuenta el histórico de los honorarios asignados por el IDIGER para los contratos de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión, estableciendo rangos y honorarios de referencia mediante la Directiva No. 001 de 2021, los cuales pueden variar de acuerdo a la discrecionalidad del ordenador del gasto.</i>
--	--

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

CDP CASO IDIGER:	137	Valor CDP	\$ 33.000.000	26/01/2023
-------------------------	-----	------------------	---------------	------------

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA establecida en el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación de servicios de apoyo a la gestión, la cual es una causal de contratación directa contemplada en el Estatuto General de Contratación.

9. TIPOLOGÍA CONTRACUAL:

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión

10. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Transportar al personal, los equipos, herramientas y accesorios requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales, de forma oportuna y dentro de los tiempos indicados por el supervisor, cumpliendo las normas de tránsito y protocolos establecidos por la Entidad.
2. Informar los recorridos efectuados tanto en medio físico como digital con el fin de llevar el control de kilometraje de cada recorrido, a fin de contribuir en el cumplimiento de los planes de mejoramiento, protocolos, procesos y procedimientos, mapa de riesgos y demás solicitudes generales de las distintas de la Entidad.
3. Realizar la revisión preventiva de los vehículos llevando un registro de esta acción.
4. Mantener en óptimas condiciones de conservación, aseo y funcionamiento el vehículo designado, reportando de manera oportuna cualquier anomalía técnica que presente el mismo a fin de garantizar su estado y funcionamiento, acogiendo para ello los procedimientos establecidos por la entidad.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 6 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

5. Cumplir con las demás obligaciones que sean acordadas con el Supervisor del contrato y que estén relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

10.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Actuar con suma diligencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades emanadas en el objeto contractual.
2. Asistir a las reuniones y actividades relativas al objeto del presente contrato a las que sea convocado por la Entidad y/o supervisor de contrato.
3. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral contenidas en las normas legales vigentes.
4. Allegar con la primera cuenta de cobro de honorarios, certificación bancaria con no menos de 30 días de expedición con el número de una cuenta corriente o de ahorros en la cual se deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato, de no informarse no se estará obligado a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
5. Presentar informe correspondiente al periodo facturado, de acuerdo con la forma de pago establecida, donde consten las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
7. Informar al Grupo de Talento Humano de la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios, los incidentes o accidentes de trabajo dentro de las 48 horas hábiles siguientes a su ocurrencia y contribuir con la respectiva investigación, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
8. Usar adecuadamente los elementos de protección personal cuando ello se requiera, conforme a lo dispuesto por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST.
9. Participar, cumplir y aplicar los lineamientos establecidos por el IDIGER relacionados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- implementado en la Entidad.
10. Responder por el adecuado manejo y custodia de la documentación, información y claves que por razón de su actividad le sean asignadas, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. Así mismo, el contratista debe abstenerse de cargar software ilegal.
11. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le facilite a título de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas, de lo cual se dejar la respectiva constancia.
12. Solicitar el Paz y Salvo una vez finalice la ejecución del contrato a la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios.
13. Debido a que el IDIGER es el Coordinador del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y del Cambio Climático, el Contratista deberá estar presto al cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a la Estrategia Institucional de Respuesta – EIR en caso de activación de emergencias por terrorismo, calamidad y/o desastre conforme a la necesidad del servicio.
14. Dar cumplimiento al "Código de Integridad del Servicio Público del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER".
15. Mantener actualizado el NAS y generar Back-Ups conforme a las directrices que para el efecto le imparta la entidad, en los casos a que haya lugar.
16. Responsabilidad ambiental: El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) de la Entidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.
17. Reserva. El contratista se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los cuales tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de información Pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos sin la previa autorización escrita del IDIGER. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación del contrato, so pena de la responsabilidad que deba asumir el contratista por la inobservancia de esta disposición.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 7 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

10.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

09	Meses	25	Días
----	-------	----	------

Contados a partir de la expedición del registro presupuestal y presentación de la certificación de estar afiliado a la ARL junto con la respectiva aprobación de la garantía única de cumplimiento.

10.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Bogotá, D. C.

10.5 FORMA DE PAGO

El IDIGER cancelará al contratista el valor de los honorarios en sumas mensuales iguales de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000), y en forma proporcional por el servicio efectivamente prestado, en periodos inferiores a un mes.

Para el pago de los honorarios, se presentará cuenta de cobro mensual junto con los siguientes documentos anexos: (i) Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el Supervisor del Contrato, (ii) Presentación del informe mensual de actividades, con el visto bueno del supervisor y del apoyo a la supervisión de contar con este, (iii) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (incluye salud, pensión y ARL) de conformidad con la normatividad vigente (iv) Certificación de Afiliación a la ARL (para el primer pago). Expedición del Certificado de encontrarse sin pendientes, de los elementos a cargo del contratista tales como equipos, documentos, chalecos, entre otros necesarios para la ejecución del contrato, así como el Acta de Recibo a Satisfacción.

La cuenta de cobro o factura, deberá dirigirse a **IDIGER**, según corresponda. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio del IDIGER o por el canal electrónico que se disponga para el efecto

La entidad podrá realizar el pago dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la cuenta de cobro o factura.

Dentro del término señalado para efectuar los pagos, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga a las facturas que presente el contratista. Durante el tiempo que dure la revisión a las observaciones u objeciones formuladas a la factura y sus soportes, se suspenderá el plazo para el pago y una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte del contratista se reanudara dicho plazo.

11 DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control en la ejecución del contrato, la ejercerá el/la Subdirector(a) Corporativo(a), de acuerdo a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, o por quien designe el Ordenador del Gasto, quien a su vez podrá, designar apoyos a la supervisión de ser requerido. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia, en cumplimiento de lo anterior, deberá efectuar el seguimiento a las obligaciones contractuales una vez se suscriba el contrato correspondiente, atendiendo la etapa precontractual, contractual (adiciones, prorrogas, liquidación, entre otras) y postcontractual.

12 ANALISIS DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, el artículo 17 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, se procede a realizar la identificación y cobertura de los riesgos

Anexo 1. Matriz de Riesgos CPS AG. Diligencie la matriz de riesgos de acuerdo con lo establecido en las instrucciones.

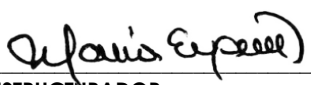
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GC- FT -22
		Versión: 3
		Página: 8 de 8
		Vigente desde: 24-08-2021

13 GARANTÍAS

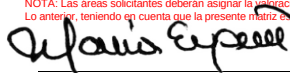
Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	Calidad del servicio: por el 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

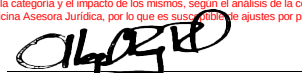
14 FIRMA DE RESPONSABLES

 ESTRUCTURADOR NOMBRE: María Eugenia Tovar Rojas CARGO: Subdirectora Corporativa	 ESTRUCTURADOR NOMBRE: Alejandro Bejarano Bernal CARGO: Contratista Subdirección Corporativa
---	--

MATRIZ DE IDENTIFICACION Y DISTRIBUCION DE RIESGOS																							
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN																							
OBJETO:		Prestar servicios de apoyo a la gestión, en la ejecución de actividades operativas de conducción que sean requeridas en cumplimiento de la misión y objetivos del IDIGER.																					
Identificación				Probabilidad				Impacto				Impacto después de tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Monitoreo y Revisión			
N.º	Clase	Fuente	Equipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Categoría	Valoración	Categoría	Valoración	Valoración del Riesgo	Categoría del Riesgo	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles	Probabilidad	Impacto					Valoración del Riesgo	Categoría	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Operacional	Retraso en el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato, en especial, los que son a cargo del contratista como la presentación y/o publicación de las garantías de cumplimiento del contrato en la Plataforma SECOP junto con la certificación de afiliación a ARL.	Demoras en el inicio de la ejecución del contrato y la consecuente afectación en el logro de los objetivos institucionales y en la satisfacción de la necesidad propuesta.	Posible	3	Menor	2		Riesgo Medio	Contratista	El supervisor del contrato, debe garantizar que el Contratista solicite la expedición de la póliza de cumplimiento tan pronto se perfeccione el contrato. La OAJ dará aviso oportuno al grupo de Talento Humano respecto de la celebración del contrato a través de correo electrónico, con copia al supervisor del mismo, para que éste efectúe la solicitud de afiliación a ARL ante Talento Humano. El profesional jurídico a cargo de la legalización del contrato, informará tan pronto se celebre el mismo a la Oficina de Presupuesto, solicitando la expedición del Certificado de Registro Presupuestal - CRP-, por tratarse de un requisito legal para el inicio del contrato (No atribuible al contratista).	1	3		Riesgo Bajo	Genera retraso en la ejecución.	Dependencia que solicita la contratación. Oficina Asesora Jurídica	Perfeccionamiento del contrato	Finalización de ejecución etapa	Si se da la ocurrencia del riesgo, el supervisor del contrato debe verificar la aplicación del tratamiento/control previsto.	Tan pronto es celebrado el contrato.
2	General	Interno	Operacionales	Impresiones o falta de actualización en los estudios previos y sus anexos, frente a las condiciones y términos contractuales.	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar modificaciones o imposibilidad de elaborar informes de ejecución congruentes con las obligaciones pactadas y las que se desarrollan o, inconsistencias frente a los requisitos acreditados.	Improbable	2	Insignificante	1		Riesgo Bajo	Entidad	Verificar desde la estructuración de los Estudios Previos que se actualicen adecuadamente las metas de las cuales se deriva la necesidad de la contratación, así como la determinación de manera clara las condiciones y obligaciones que específicamente se deben ejecutar, así como el valor estimado conforme al perfil y plazo aprobados.	1	2		Riesgo Bajo	Eventualmente	Dependencia que establece la necesidad. Oficina Asesora Jurídica Supervisor y/o interventor	Inicio precontractual etapa	Finalización de ejecución etapa	Si se presenta antes de celebrar el contrato, aplicar el tratamiento que se le dio al riesgo; si se identifica en la ejecución, la supervisión del contrato deberá sustentar la procedencia de la modificación del contrato.	Desde la estructuración de los documentos pre contractuales.
3	General	Interno	Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	Impide la ejecución oportuna de actividades misionales de la entidad, afecta la satisfacción de la necesidad proyectada, la imagen institucional de la entidad. Puede generar castigo presupuestal.	Probable	4	Insignificante	1		Riesgo Medio	Entidad contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras injustificadas en la prestación del servicio, el supervisor de contrato debe requerir al contratista e implementar las acciones y mecanismos necesarios para conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones y ejercer la correcta vigilancia del contrato; según el objeto convenido, podría fijar cronogramas de entrega de productos; si persiste el incumplimiento, el supervisor debe informar oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de adelantar el procedimiento pertinente y luego del mismo, establecer si hay lugar a la declaratoria de incumplimiento y a la consecuente aplicación del Régimen Sancionatorio, conforme lo establecen la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, de forma subsidiaria se determinaría la afectación de la Garantía de Cumplimiento.	2	3		Riesgo Medio	Eventualmente	Supervisor y/o Interventor del contrato	Ejecución contractual	Finalización de ejecución etapa	Si se presenta aplicar el tratamiento previsto.	Durante la etapa de ejecución y su terminación para declarar a paz y salvo al contratista
4	General	Externo	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar la ejecución presupuestal del contrato.	Genera una carga económica adicional a las previstas, que puede afectar a las partes del contrato.	Probable	4	Mayor	4		Riesgo Extremo	Entidad contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	1		Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista y Entidad	Ejecución contractual	Finalización de ejecución etapa	Si se presenta anotar el tratamiento que se le dio al riesgo y modificar la matriz	Finalizada la etapa de ejecución

NOTA: Las áreas solicitantes deberán asignar la valoración de los riesgos para establecer la categoría y el impacto de los mismos, según el análisis de la consecuencia de cada riesgo y el objeto a ejecutar. Así mismo, si lo consideran pertinente, complementen el tratamiento o incluyan los riesgos que estimen necesarios. Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente matriz es un documento sugerido por la Oficina Asesora Jurídica, por lo que es susceptible de ajustes por parte de las dependencias que lo requieran.


María Eugenia Tovar Rojas
Subdirectora Corporativa


Alejandro Barrantes
Contratista Subdirección Corporativa

	Aceptación para Celebrar Contrato	Código: GC-FT-27
		Versión: 2
		Página 1 de 3
		Vigente desde: 29/09/2021

Bogotá, D.C., **09 de febrero de 2023**

Doctor (a)

María Eugenia Tovar Rojas

ORDENADOR DEL GASTO DEL IDIGER

Ciudad

Asunto: Aceptación invitación a celebrar contrato estatal de prestación de servicios **de Apoyo a la Gestión.**

Respetada Dra. María Eugenia:

Acuso recibo de su comunicación, en la cual extiende invitación para la celebración de contrato estatal de prestación de servicios **de Apoyo a la Gestión** y manifiesto mi aceptación para ejecutar el objeto consistente en: **“Prestar servicios de apoyo a la gestión, en la ejecución de actividades operativas de conducción que sean requeridas en cumplimiento de la misión y objetivos del IDIGER.”**. Para los efectos del caso, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

1. Que conozco y acepto en su totalidad los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, en especial los referentes al valor, plazo, forma de pago y las obligaciones del contrato a ser celebrado, así como la disponibilidad presupuestal correspondiente.
2. Que me comprometo a cumplir con las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, así como las obligaciones derivadas del mismo.
3. Que responderé por la calidad del objeto contratado.
4. Que cumpliré en el término señalado en el contrato, con los requisitos establecidos en la ley o en el contrato para dar inicio a la ejecución del mismo y que, en consecuencia, solo hasta su total cumplimiento iniciaré las acciones tendientes a ejecutar todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Que cumplo con los requisitos de formación y/o experiencia requeridos por la entidad tal como obra en certificaciones y soportes adjuntos.
6. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en las contempladas en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 1 a 4, ni tampoco en conflicto de intereses frente al IDIGER, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
7. Que entiendo y acepto la tipología del contrato y los alcances establecidos en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	Aceptación para Celebrar Contrato	Código: GC-FT-27
		Versión: 2
		Página 2 de 3
		Vigente desde: 29/09/2021

8. Que el régimen tributario al cual pertenezco es **No Responsable de IVA** y que me comprometo a informar a mi supervisor de contrato, si mi régimen tributario presenta cambios en el desarrollo del contrato.
9. Que no estoy reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de la presente comunicación.
10. Que no estoy reportado en el último Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación ni en el que expide la Personería de Bogotá.
11. Que el valor por el cual acepto ejecutar el contrato (incluye los costos directos e indirectos que la ejecución respectiva conlleva y serán fijos durante toda la ejecución contractual), es la suma de:

Valor Mensual	\$3.000.000
IVA (Si hay lugar)	No Aplica
Valor Total	\$29.500.000

12. Que, para el desarrollo de la ejecución de las obligaciones contractuales, de ser necesario, solicito a usted el préstamo de equipos de cómputo y otros elementos a que hubiere lugar, así como el uso de un espacio para esos efectos, si se requiere.
13. El término de validez de esta aceptación es de un (1) mes, contado a partir de la fecha.
14. Que, en concordancia con su requerimiento, me permito adjuntar al presente la totalidad de los documentos solicitados para suscribir el contrato.

Exclusión de vínculo laboral con la entidad. Es claro que, atendiendo a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, no existe relación laboral entre el IDIGER en representación del FONDIGER y el (la) suscrito(a), teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios **de apoyo a la gestión**, que ejecutaré con plena autonomía dentro del marco de la relación contractual a que se hace referencia, por el término estrictamente indispensable y en consecuencia, no existe subordinación laboral y por lo tanto ni el reconocimiento de prestaciones sociales, conforme a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias sobre la materia.

Atentamente,



Carlos Alberto Becerra Ubaque
C.C. 79811160 de Bogotá

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Maria Eugenia Tovar Rojas <mtovar@idiger.gov.co>

INVITACIÓN FORMAL PARA CELEBRAR CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN

carlos alberto becerra <charlysnap@hotmail.com>
Para: Maria Eugenia Tovar Rojas <mtovar@idiger.gov.co>
Cc: Alejandro Bejarano Bernal <abejarano@idiger.gov.co>

9 de febrero de 2023, 12:30

Buenos tardes,
Acepto la invitación a contratar

Muchas gracias

From: Maria Eugenia Tovar Rojas <mtovar@idiger.gov.co>
Sent: Wednesday, February 8, 2023 5:51:21 PM
To: charlysnap@hotmail.com <charlysnap@hotmail.com>
Cc: Alejandro Bejarano Bernal <abejarano@idiger.gov.co>
Subject: INVITACIÓN FORMAL PARA CELEBRAR CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN

[El texto citado está oculto]



#BogotáReverdece

**No imprimas este documento
si no es necesario.**

El IDIGER apoya la política "*Cero Papel*" por el
cuidado del medio ambiente, necesitamos de tu
colaboración para tener un hogar sostenible



Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA

ECO IDIGER

	RELACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - APLICACIÓN ART 17 DEL DECRETO 189 DE 2020		Código: GC-FT-83
			Versión: 1
			Página: 1 de 1
			Vigente desde: 04/11/2021

Bogotá D. C.,

Señores:

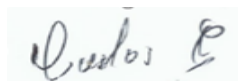
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO -IDIGER

ASUNTO: **Declaración juramentada -Relación de contratos de prestación de servicios vigentes con otras entidades estatales. Artículo 17 Decreto 189 de 2020- persona natural y/o jurídica**

Yo, Carlos Alberto Becerra Ubaque, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79811160, me permito informar que actualmente **SI** _____ **NO X**, me encuentro ejecutando contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con otras entidades estatales.

No.	ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN (DD/MM/AAAA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AAAA)

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento, el 09 de Febrero de 2023.



Nombre: Carlos Alberto Becerra Ubaque
C.C: 79811160
Teléfono: 3004378476
Correo: charlysnap@hotmail.com
Dirección: Calle 13 sur #14-61 este

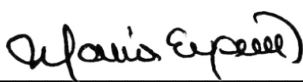
Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Código: GC- FT -81
		Versión: 4
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 24/08/2021

Fecha de la verificación:	14/02/2023
Modalidad de la contratación	Contratación Directa
Nombre y Cédula de Ciudadanía del (la) candidato(a) a contratista	Nombre: Carlos Alberto Becerra Ubaque
	Cédula: 79.811.160 de Bogotá
Objeto del contrato	Prestar servicios de apoyo a la gestión, en la ejecución de actividades operativas de conducción que sean requeridas en cumplimiento de la misión y objetivos del IDIGER

Verificación Idoneidad				
Requisito del IDIGER	Constancias Presentadas por el futuro contratista	Cumple		
		Si	No	N. A.
Título o formación requerida: Bachiller	Bachiller Académico	X		
	Nombre Institución o Universidad: Instituto Politécnico José Celestino Mutis Fecha de Grado: 07/12/2018			
Posgrado requerido: No Aplica	Título de Posgrado presentado por el contratista:			X
	Nombre Universidad: Fecha de Grado			
Nombre de Curso Requerido: Licencia de Conducción B1, C1, B2 o C2 Vigente	Nombre del Curso Presentado: Licencia de Conducción B2	X		
Número de horas de curso requeridas:	Número de horas acreditadas en el soporte presentado:			X
Número de años experiencia requerida General Dos (2) años de experiencia relacionada con actividades de conducción Específica No Aplica	Número de años de experiencia certificada	X		
	Entidad o Empresa			
	PLACACENTRO MASISA COLOMBIA S.A.S			
	Total	X		
	8 años, 4 meses y 6 días			
Homologa estudio por experiencia Si _____ No <u>X</u>				

Se hace constar que el futuro contratista cumple con los requisitos exigidos por la Entidad y cuenta con la suficiente idoneidad y/o experiencia para desarrollar el objeto contractual requerido. En estos términos, se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.


 María Eugenia Tovar Rojas
 Subdirectora Corporativa

Elaboró: Alejandro Bejarano Bernal - Contratista Subdirección Corporativa



Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.

	CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO	Código: GC-FI-25
		Versión: 3
		Página: 1 de 1
		Vigente desde: 29/09/2021

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER –

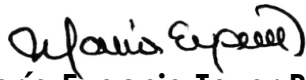
En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, la Resolución No. 325 del 21 de octubre de 2020 y conforme a la verificación de la documentación realizada por **Subdirección Corporativa**

CERTIFICA:

Que **Carlos Alberto Becerra Ubaque**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.811.160 de Bogotá, ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada para el desarrollo del contrato, cuyo objeto es:

Prestar servicios de apoyo a la gestión, en la ejecución de actividades operativas de conducción que sean requeridas en cumplimiento de la misión y objetivos del IDIGER.

Se expide en Bogotá, a los nueve (09) días del mes febrero de 2023.


María Eugenia Tovar Rojas
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Alejandro Bejarano Bernal – Contratista Subdirección Corporativa



Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.